



20190611170213132078  
 COMUNICACIONES EXTERNAS  
 Junio 11, 2019 17:02  
 Radicado 2019032078



10402-06-03

Sabaneta,

Señores  
 Edificio Ana Isabel  
 Teléfono: 3004905118  
**SABANETA**

**ASUNTO:** Respuesta Radicados No. 2019007439

Cordial saludo.

Generalmente cuando se trata de vehículos en estado de abandono se encuentran señales de vegetación debajo del vehículo, llantas desinfladas y un evidente deterioro del estado general del mismo.

Adicionalmente la Ley 769 de 2002 en su artículo 76° dice: **"Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:**

**.... Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados..."** (Negrillas fuera de texto original).

Así las cosas, impartiremos instrucciones a los Agentes de Tránsito para que verifiquen el estado de abandono o que procedan a realizar el procedimiento pertinente contra el conductor o responsable del vehículo de servicio público de placas TND 705 que usted denuncia obstruye de manera permanente el ingreso al Edificio Ana Isabel.

Cordialmente,

**HENRY HERRERA TORRES**  
 Director de Movilidad y Tránsito

C.c: Técnico Operativo; Cartelera Agentes de Tránsito.

Proyectado por: Juan Carlos Velásquez Muñoz - Dirección de Movilidad y Tránsito.



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24  
 Conmutador 288 0098  
 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia  
 alcalde@sabaneta.gov.co  
 www.sabaneta.gov.co

